

**ORMA DEL
HECO S.A.**

a COHECO
letropolitano
critura públi-
Noveno del
viembre de
rintendencia
No. SC.IJ.
e 2013

a, la compa-
mo primero
rentes a la
Directorio,

OCATORIA:
o requiere
rdinarias y
el Gerente
en caso de

GRACIÓN:
Directores
es durarán
y deberán
ente reem-
stas, cada
te..”.

ore de

UITO

P.A.C./97814

En virtud del sorteo de ley
en la oficina correspondiente.- En

dos de quien en vida fue, la seño-
ra MARIA ZANOBIA TRUJILLO, la

todas motivaciones en esta causa
en esta ciudad de Quito.
DRA. NORMA VARGAS ARMIJO

Art. 5 de la
CNNA-2012,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA COME TO ECUADOR
TRAVEL AGENCY & TOURISM CIA.
LTDA. COMTECTRAVEL**

La compañía COME TO ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOURISM CIA. LTDA. COMTECTRAVEL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Diciembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006075 de 12 de Diciembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE UNA O MAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO,...

Quito, 12 de Diciembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

P AC/97625/M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COM

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
AERO TICKETS & SERVICES EX
AET&SE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que AERO TICKETS & SERVICES EX AET&SE CIA. LTDA reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito de noviembre de 2013. Acto social aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006013 de 10 de diciembre de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el literal j) de la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la siguiente manera:

“DÉCIMA OCTAVA: ATRIBUCION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Intervenir en la suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía hasta por un monto o cuantía de cien cincuenta mil dólares...”

Quito, 10 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
QUITO

P.A.C./

La hora 18-Diciembre-2013